



Gobierno de Chile  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A  
TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54695

SANTIAGO, 22 de Abril de 2021

**VISTOS:**

Estos antecedentes y

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

**RESUELVO:**

1 - AUTORIZÁSE, al extranjero doña Daniela Stefani ARRUA DIAZ de nacionalidad URUGUAYA, que ingresó al país en calidad de turista el 02 de Abril de 2021 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de URUGUAY [REDACTED] para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 21/04/2021 hasta 21/05/2021

Contratado por. GLOBAL EXCHANGE CHILE SPA

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida.

3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url. <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** wv6Sk01xbLmd8brLsZFXiQ==

fgr

ID DOC : 18935648

N° Int 13575768 [671a]22/04/2021

Distribucion

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Publica/Subsecretaria del Interior/Departamento de Extranjeria y Migracion/Area Oficina de Partes